

### **CONTRATO N°33/2025**

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1767 de fecha 18 de diciembre 2024, con Cédula de Identidad N° **919.569**, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SINTEC S.A con RUC 80002907-0**, domiciliada en la calle **CIENCIAS VETERINARIAS N° 207**, ciudad de **San Lorenzo**, representada por el **SR. ING. ANIBAL DA SILVA**, con Cédula de identidad N° **2.138.812**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **NO PLANIFICADO ADQUISICION "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA - ID N° 475.518**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **NO PLANIFICADO ADQUISICION "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA - ID N° 475.518**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 917 de fecha 20 de noviembre de 2025, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

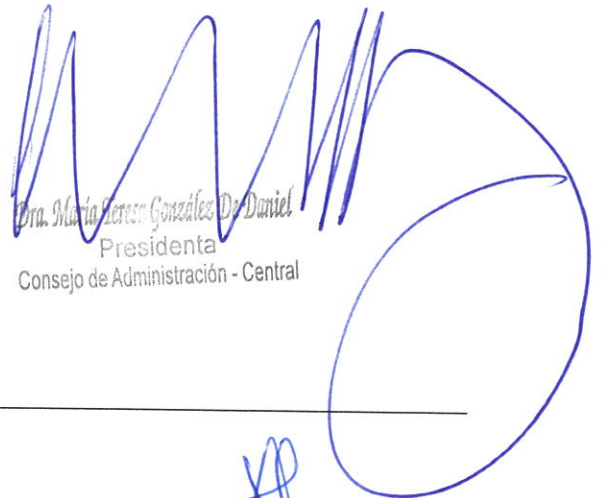
- A) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- B) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- C) Los datos cargados en el SICP;
- D) La oferta del proveedor;
- E) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

  
Dra. María Teresa González de Daniel  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.518. -

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **NO PLANIFICADO ADQUISICION "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA - ID N° 475.518**, convocada por la CONTRATANTE, según Resolución N° 674 de fecha 18 de septiembre de 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 917 del 20 de noviembre de 2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer para el **LOTE N°1** que la empresa **SINTEC S.A con RUC: 80002907-0**, por un contrato total de **Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

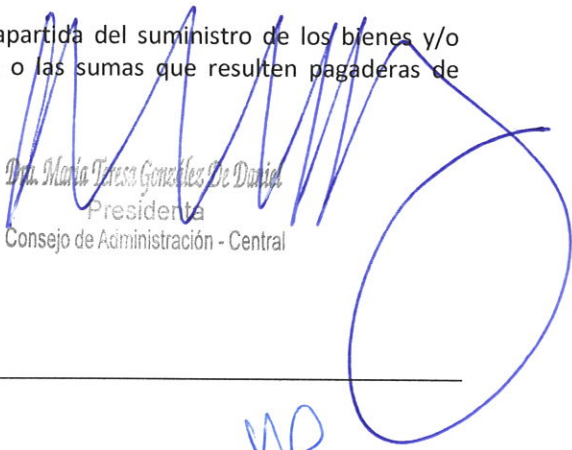
**LOTE 1- ESCRITORIOS Y GAVETAS**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 50 máximo: 100	1.350.000	135.000.000
2	56101703-9999	Escritorio de madera - 3 cajones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 50 máximo: 100	900.000	90.000.000
3	56121509-003	Mesa de apoyo con portateclado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 50 máximo: 100	770.000	77.000.000
4	56101708-002	Gaveta de Madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 50 máximo: 100	980.000	98.000.000
<b>Monto Total</b>						<b>400.000.000</b>

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

*Dra. María Inés González De Damián*  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central



Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo, Paraguay  
Teléfono: (021) 577-000

**SINTEC S.A.**  
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA  
ING. ANIBAL DA SILVA



**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

El plazo máximo de entrega total de los bienes adjudicados, será de 20 (veinte) días corridos, computado a partir del día siguiente la recepción de la nota de solicitud de la Convocante. Las solicitudes se realizarán las veces que sean necesarias.

Los bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia Juzgado de Primera Instancia San Lorenzo sito en la Calle Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello.

La recepción de los bienes se realizará de lunes a viernes a partir de las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. y se documentará a través de un Acta de Recepción Definitiva con la entrega

Plan de prestación de los servicios / Indicadores de Cumplimiento

- No Aplica

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

Nombre: Sr. Guido Candía

Cargo: Técnico.

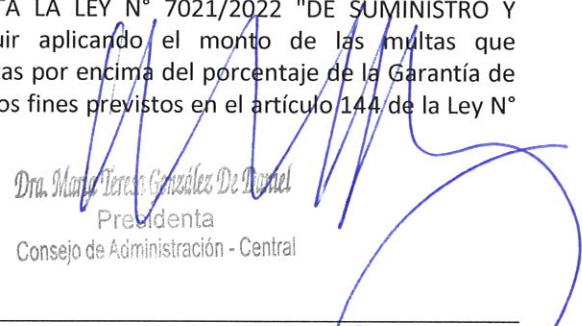
Dependencia: Sección de Patrimonio

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
Dra. María Teresa González De Donel  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo, Paraguay  
Teléfono: (021) 577-000

 **SINTEC S.A.**  
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA  
ING. ANIBAL DA SILVA

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

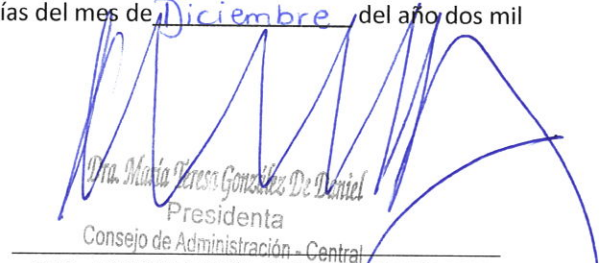
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCION**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ANIBAL DA SILVA**  
Representante Legal  
**SINTEC S.A**

 **SINTEC S.A.**  
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA  
ING. ANIBAL DA SILVA

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**  
PRESIDENTA  
Consejo de Administración - Central